

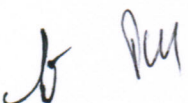
ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 02

Acreditación del Programa de Formación Pedagógica para la Educación Media (Área de Ciencias y Matemática), de la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica de Chile, que incluye las carreras de Pedagogía en Matemática, Pedagogía en Matemática y Física, Pedagogía en Física, Pedagogía en Química, Pedagogía en Ciencias Naturales y Química y Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología, impartido por dicha Facultad en la ciudad de Santiago en jornada diurna.

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile de fecha 12 de noviembre de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

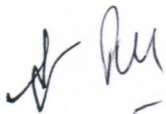
1. Los criterios de evaluación para carreras de educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Los acuerdos de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado (CNAP) del año 2004, que acreditaron las carreras del Programa de Formación Pedagógica para la Educación Media de la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica de Chile por un plazo de cinco años.
3. El Programa de Formación Pedagógica para la Educación Media de la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica de Chile que - luego de 5 años de haber sido acreditado por la CNAP - se somete nuevamente en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras de educación administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.



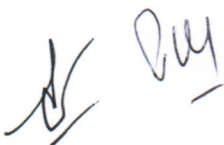
4. El Informe de Autoevaluación del Programa de Formación Pedagógica para la Educación Media presentado en Agosto del 2009 por la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
5. El Informe de los Pares Evaluadores de fecha 13 de octubre de 2009, correspondiente a las áreas de Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias y Matemáticas y Artes, realizado como consecuencia de la visita efectuada entre los días 22 y 24 de septiembre del 2009.
6. Los comentarios, de fecha 30 de octubre de 2009, emitidos en documento del Decanato de la Facultad de Educación en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

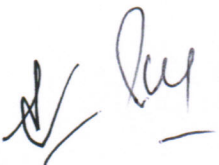
7. Que el Programa de Formación Pedagógica de la Pontificia Universidad Católica de Chile posee diversas fortalezas, varias de las cuales se señalan a continuación:
 - La Facultad ha demostrado autocrítica y capacidad de autorregulación y autogestión. Ello se advierte en la capacidad para jerarquizar y subsanar las debilidades advertidas en el primer proceso de acreditación, definiendo contenidos y prioridades relacionadas con la estructura curricular de sus programas, así como en el reforzamiento de su dotación de profesores.
 - La renovación de los cuadros académicos, y el convenio con la Universidad de Standford, son importantes señales de progreso y definición de prioridades.
 - Las altas tasas de graduación, no obstante las elevadas exigencias académicas, es un indicador de éxito y eficiencia de este programa,



- La gran demanda de sus egresados por los empleadores es un reconocimiento a la preparación y rigor profesional de éstos
- La política de mantener vinculaciones con sus egresados le ha permitido a la Facultad hacer un seguimiento de sus vidas profesionales y obtener una útil retroalimentación para orientar su acción académica en el Programa. La vinculación con los empleadores se enmarca en los mismos propósitos.
- El informe de Autoevaluación y el informe de Pares Evaluadores destacan el gran nivel de la infraestructura para la docencia y también la disponibilidad de recursos para el aprendizaje en aula y para el aprendizaje autónomo.
- El modelo de Formación Pedagógica adoptado por la Facultad de incorporar Licenciados de distintas disciplinas permite un mejor trabajo formativo al contar con alumnos de una mayor madurez intelectual y una mayor preparación en la especialidad para enseñar en el aula.
- Los dos semestres que comprende el Programa es un lapso adecuado para la formación pedagógica de los Profesores de Enseñanza Media dada la especificidad de los contenidos de las asignaturas del área pedagógica.
- La estructura del Plan de Estudio es coherente, en especial el que se aplicará a partir del año 2010, y lo mismo puede decirse de los programas de las asignaturas, que evitan la repetición de contenidos.
- El modelo de formación centrado en la docencia de aula es una importante fortaleza porque prepara al egresado para un mejor desempeño ante sus alumnos.
- Las metodologías de enseñanza- aprendizaje del Programa han sido probadas con éxito y han demostrado su eficiencia a lo largo de los años.



- La búsqueda de una conexión definida y secuencial entre Licenciatura (formación básica en una disciplina), Maestría (profundización del conocimiento en la disciplina) y Doctorado (dirigido a desarrollar la capacidad de investigación autónoma) permitirá que los mejores alumnos puedan continuar estudios de postgrado.
 - Es encomiable, también, la vinculación que se ha generado con instituciones internacionales, lo cual permite a sus estudiantes realizar pasantías en el extranjero y asistir a congresos relacionados con la profesión.
8. Que, a juicio de la Comisión, es conveniente hacer algunas recomendaciones al funcionamiento del Programa de Formación Pedagógica para Profesores de Enseñanza Media:
- El cuerpo académico de la Facultad tiene el sello formativo de la propia Universidad Católica lo cual es encomiable dada la alta calidad de dicho sello, pero a este respecto la comisión estima que sería recomendable alentar la composición de un cuerpo académico que aporte otras visiones a partir de sus orígenes formativos.
 - Es aconsejable evitar los excesos teóricos y bibliográficos que recarguen innecesariamente los esfuerzos académicos de los alumnos.
 - En relación a lo señalado en los "Comentarios" del Decanato al Informe de los Pares Evaluadores de ofrecer la opción de iniciar los estudios de Magíster en el mismo año en que se inicia la formación pedagógica (Licenciatura en Educación) se sugiere evitar se confundan ambos programas, ya que puede significar una demora en la obtención de la Licenciatura, y por tanto del título de Profesor de Educación Media.



9. En relación a las carreras del **Área de Ciencias y Matemática**:

- Si bien el esquema de exigir una licenciatura en la especialidad como requisito para obtener el título correspondiente de Profesor de Enseñanza Media (una vez completado el Programa de Formación Pedagógica) apunta muy bien hacia el objetivo de elevar la calidad de la enseñanza de las ciencias y la matemática en Chile, no es menos cierto que a menudo dichas licenciaturas están orientadas hacia las aplicaciones de las ciencias más bien que a la enseñanza de las mismas.
- Un efectivo proceso de enseñanza-aprendizaje requiere de una buena comunicación profesor-alumno que motive al estudiante y que despierte su interés e imaginación. Para ello es recomendable que el profesor posea una comprensión global y profunda de la disciplina: su estructura, sus métodos, sus modelos de comportamiento, sistemas axiomáticos, etc. La licenciatura *per se* no es garantía de que ello ocurra, más aún cuando licenciaturas de una misma especialidad pueden diferir mucho entre sí según orientación, contenidos, institución de origen, y otras variables.
- Si bien los cursos de didáctica de la especialidad (I y II) abordan el objetivo de transformar el saber de la especialidad en un saber didáctico pedagógico, ellos sin embargo tratan aspectos puramente didácticos y no tienen el objetivo de ahondar en la comprensión de la ciencia que los futuros profesionales deberán enseñar. Es posible que dicho aspecto tampoco sea plenamente abordado en el currículum propio de la licenciatura de la disciplina, sino más bien quede pospuesto a un postgrado.
- Llama la atención, por ejemplo, que el curso Didáctica de la Química I incluye contenidos que no figuran en el mismo curso de las otras especialidades, a saber, "filosofía de la ciencia y enseñanza de la



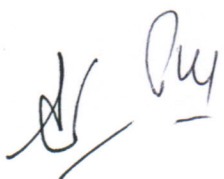
química”, “historia de la química y formación docente”. Asimismo, el curso Didáctica de la Química II contiene un extenso capítulo referido a la resolución de problemas científicos que tampoco figura en el correspondiente curso de las otras especialidades. Estos contenidos superan el aspecto puramente didáctico e intentan abordar la enseñanza desde un conocimiento más amplio de la disciplina.

- Consecuente con lo anteriormente expuesto, se recomienda a la Facultad estudiar la factibilidad de incorporar en el Programa de Formación Pedagógica, para cada especialidad del área científica, un capítulo o un curso que aborde un análisis histórico crítico de los conceptos fundamentales de la disciplina a fin de dotar a los futuros maestros de una comprensión más profunda de la ciencia que van a enseñar.

POR LO TANTO,

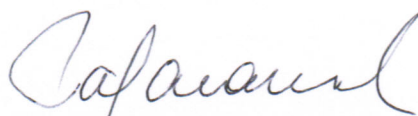
10. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **siete años**, a partir de esta fecha, el Programa de Formación Pedagógica (Área de Ciencias y Matemática) de la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica de Chile, impartido en la ciudad de Santiago en jornada diurna, que incluye las carreras de Pedagogía en Matemática, Pedagogía en Matemática y Física, Pedagogía en Física, Pedagogía en Química, Pedagogía en Ciencias Naturales y Química y Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología.
- b. Que, en el plazo señalado, el Programa de Formación Pedagógica (Área de Ciencias y Matemática) de la Facultad de Educación de la Pontificia



AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE

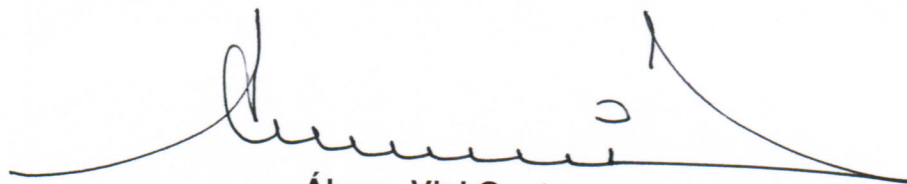
Universidad Católica de Chile, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Pablo Baraona Urzúa

PRESIDENTE

AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.



Álvaro Vial Gaete

DIRECTOR EJECUTIVO

AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.